



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 113

Reynosa, Tamaulipas

Julio 10, 2024

SUMARIO

3

Reglas de Operación
Programa *Feria de Regreso a Clases 2024*

C. Carlos Víctor Peña

Presidente Municipal

Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal
Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. María Luisa Tavares Saldaña	Síndico 1°
C. Marco Antonio Montalvo Hernández	Síndico 2°
C. Cristina Guadalupe Aguilar Vázquez	Regidor 1°
C. Juan de Dios González Ramírez	Regidor 2°
C. Sandra Elizabeth Garza Faz	Regidor 3°
C. Jaime Arratia Banda	Regidor 4°
C. Margarita Ortega Padrón	Regidor 5°
C. Vicente Alejandro González Delgadillo	Regidor 6°
C. Reyna Denis Ascencio Torres	Regidor 7°
C. Salvador de Jesús Leal Garza	Regidor 8°
C. María del Rosario Rodríguez Velázquez	Regidor 9°
C. José Luis Godina Rosales	Regidor 10°
C. Nancy Esperanza Ríos Rivera	Regidor 11°
C. Carlos Alberto García Lozano	Regidor 12°
C. Patricia Ramírez Ruiz	Regidor 13°
C. Ma. Teresa Márquez Limón	Regidor 14°
C. Ana Lidia Luévano De los Santos	Regidor 15°
C. Carlos Alberto Ramírez López	Regidor 16°
C. María Esther Guadalupe Camargo Félix	Regidor 17°
C. Yessica López Salazar	Regidor 18°
C. Anaid Alarcón Montoya	Regidor 19°
C. Oscar Salinas Dávila	Regidor 20°
C. Jorge Eduardo Gómez Flores	Regidor 21°



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FERIA DE REGRESO A CLASES 2024

En el ejercicio de las atribuciones que confieren los artículos 49, fracción III; 53; 60, fracciones IV y V; 69, 72, fracciones II, X y XIV; 72 bis y 72 quater del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; artículos 18, fracciones I, VII, VIII y IX; 19 y 22 del Reglamento de la Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas; se emite el presente lineamiento que deberá observarse para los procesos de solicitud, autorización, asignación, ejercicio, administración, comprobación, reembolso, reintegro o cancelación de los recursos destinados al PROGRAMA FERIA DE REGRESO A CLASES 2024.

- 1.- Entidad responsable del programa
 - 2.- Descripción general
 - 3.- Objetivo general
 - 4.- Cobertura
 - 5.- Población objetivo
 - 6.- Meta
 - 7.- Beneficiarios
 - 8.- Características del apoyo
 - 9.- Lineamientos básicos
 - 10.- Criterios de elegibilidad
 - 11.- Mecanismo de operación
 - 12.- Aspectos generales del programa
 - 13.- Temporalidad y permanencia
 - 14.- Difusión del programa
 - 15.- Número de acciones a ejecutar
 - 16.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana
 - 17.- Causas de cancelación
 - 18.- Consideraciones finales
- 1.- Entidad responsable del programa:
 - a) Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
 - b) Unidad administrativa: Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo.
 - c) Instancia normativa: Contraloría Municipal.
 - d) Instancia ejecutora del recurso: Secretaría de Finanzas y Tesorería.

2.- Descripción general:

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en su Eje de Desarrollo 1: Bienestar Social Incluyente, que contempla el Programa de Apoyo a la Educación Sin límites que tiene como objetivo primordial brindar herramientas a favor de la equidad educativa, otorgando recursos económicos y

apoyos en especie para el mejoramiento de la calidad de vida de los alumnos, mismo que en la Línea de Acción 146 establece el integrar el fondo de apoyo para uniformes y útiles escolares para apoyar a los alumnos en el municipio de Reynosa; así como con el Eje de Desarrollo 3: Impulso al Crecimiento de la Economía Local, que contempla el Programa de Promoción de la Inversión Productiva Activando Reynosa que tiene como objetivo impulsar el desarrollo de una economía sostenible, y en la Línea de Acción 634 promueve la organización de ferias, mercados y kermeses donde se promuevan los productos y servicios de emprendedores, comerciantes y empresarios del municipio y así apoyar el consumo y la economía local.

3.- Objetivo general:

El R. Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, tiene como objetivo apoyar a las familias de Reynosa mediante la entrega de dos vales electrónicos con valor de \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada uno de ellos, por alumno inscrito en el ciclo escolar 2024-2025, para la adquisición de productos y servicios enfocados a la educación, con motivo del regreso a clases, estos a precios competitivos y en diversas presentaciones.

4.- Cobertura:

Población en general con residencia en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

5.- Población Objetivo:

Estudiantes de alguna de las instituciones debidamente acreditadas del municipio de Reynosa, Tamaulipas, que estén matriculados al ciclo escolar 2024-2025.

6.- Meta:

Un total de hasta 5,000 estudiantes serán beneficiados con un vale electrónico canjeable durante la FERIA DE REGRESO A CLASES 2024.

7.- Beneficiarios:

Serán beneficiados hasta 5,000 estudiantes de alguna de las instituciones debidamente acreditadas del municipio de Reynosa, con la aportación de dos vales electrónicos con valor de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada uno de ellos, para la adquisición de productos y servicios referente al regreso a clases a precios competitivos en diversas presentaciones.

8.- Características del apoyo:

Con la aportación de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.) dividido en dos vales con valor de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de productos y servicios enfocados a la educación con motivo del regreso a clases, estos a precios competitivos y en diversas presentaciones.

9.- Lineamientos básicos:

La operación de este programa es una responsabilidad del R. Ayuntamiento de Reynosa, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo. Los datos de los beneficiarios se procesarán conforme a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

10.- Criterios de elegibilidad:

Podrán ser sujetos de este programa los estudiantes matriculados de alguna de las instituciones debidamente acreditadas del municipio de Reynosa, Tamaulipas, en los niveles educativos que comprendan desde el jardín de niños hasta la universidad, para el ciclo escolar 2024-2025 que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mexicano.
- Residir en el municipio de Reynosa.
- Presentar copia de identificación oficial (INE, Pasaporte o Cedula Profesional) vigente del padre o tutor. En caso de ser mayores de edad, presentar copia de su propia identificación oficial vigente.
- Presentar CURP impresa del alumno, aún y cuando sea menor de edad.
- Presentar copia de comprobante de inscripción del ciclo escolar 2024-2025, de alguna de las instituciones debidamente acreditadas del municipio de Reynosa o algún documento que acredite la debida inscripción. No se admiten formatos sin el sello de la escuela.

11. Mecanismo de operación:

Para los Beneficiarios:

Con la aportación de dos vales electrónicos con valor de \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada uno, el beneficiario podrá canjear durante la permanencia de la FERIA DE REGRESO A CLASES 2024, exclusivamente en los establecimientos del segmento comercio y servicio de la ciudad, registrados en este programa y solamente durante la vigencia de este, tanto en los puestos de la Feria como los ubicados en su domicilio fiscal. Estos vales electrónicos no son transferibles, acumulables, o canjeables por dinero en efectivo, sin excepción alguna.

Para los Comercios/Proveedores:

a. Los proveedores participantes en la FERIA DE REGRESO A CLASES 2024 que recibieron vales electrónicos por parte de los estudiantes, deberán entregarlos, para llevar a cabo su proceso de pago, en la Secretaría de Desarrollo Económico

y del Empleo, ubicada en Calle Zaragoza #496, Col. Zona Centro, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500. Teléfono: 8999517382. Correo electrónico: sedeem@reynosa.gob.mx

b. Deberán entregarse los vales electrónicos impresos en hojas tamaño carta, originales sin enmendaduras ni tachaduras, así como el soporte completo de cada beneficiario (En caso de no entregar el soporte por cada vale electrónico, no se podrá tramitar el pago), así como el comprobante de venta firmado por el beneficiario.

c. Se deberá emitir CFDI junto con los vales electrónicos a más tardar el 20 de agosto de 2024 para que el soporte completo sea enviado a la Contraloría Municipal, y posteriormente entregado a la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería para su proceso de pago.

d. Los datos para facturación son:

- Razón Social: Municipio de Reynosa, Tamaulipas
- RFC: MRT980414CL7
- Dirección: Morelos 645, Zona Centro, CP 88500, Reynosa, Tamaulipas
- Correo: direccionegresos@reynosa.gob.mx
- Concepto: Útiles Escolares
- Uso de CFDI: Gastos en General

e. A su vez, deberán acompañar la información a entregar con los datos bancarios de la empresa, para el pago; conteniendo como mínimo: Institución bancaria, cuenta bancaria, CLABE y RFC.

12. Aspectos generales del programa:

a. El programa es de cobertura local y exclusiva para el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

b. Los interesados en obtener el vale electrónico del Programa, deberán ingresar al sitio: www.reynosa.gob.mx y cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos en el punto 10 de estas reglas de operación.

c. El beneficiario acudirá de manera directa a la FERIA DE REGRESO A CLASES 2024 autorizado por el R. Ayuntamiento de Reynosa, y/o a los establecimientos físicos de los comercios participantes, los cuales tendrán la facultad de otorgar el beneficio siempre y cuando cumpla con los criterios de elegibilidad.

d. El programa opera a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, en coordinación con los establecimientos participantes del sector comercio y servicios, la cual verificará que el ciudadano cumpla el criterio, entregue copia de su identificación oficial y firme la nota o comprobante de compra de recibido el apoyo.

e. La Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo podrá otorgar orientación a los ciudadanos, mediante el correo electrónico: sedeem@reynosa.gob.mx y página oficial de Facebook: Ayuntamiento de Reynosa y de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo.

13.- Temporalidad y permanencia:

El programa tendrá efecto durante la FERIA DE REGRESO A CLASES 2024 que se llevará a cabo los días 8, 9, 10 y 11 de agosto del año en curso de manera presencial, donde se lleve a cabo la Feria, y del 12 al 18 de agosto del presente año, en los establecimientos de los negocios participantes.

14.- Difusión del programa:

El Programa Feria del Regreso a Clases 2024 será difundido en la página oficial del R. Ayuntamiento de Reynosa, así como medios de comunicación y material impreso y, en todos los casos, deberá incluir la leyenda *Este Programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.*

15.- Número de acciones a ejecutar:

Se realizarán un máximo de 5,000 acciones en total a ejecutar durante la vigencia del programa.

16.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

La Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo y la Contraloría Social cuentan con personal que brinda atención a

la ciudadanía, por lo que se orienta en el trámite y/o procedimiento para ser beneficiario del programa, así como atención y solución a quejas que se presenten con referencia al mismo.

17.- Causas de cancelación:

Las causas de cancelación del programa se deberán a insuficiencia presupuestal, o por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra contingencia que ponga en riesgo la salud o la integridad física de la ciudadanía en general, por lo que se tenga que canalizar los recursos para enfrentar tales eventos.

18.- Consideraciones finales:

La Secretaría de Desarrollo de Desarrollo Económico y del Empleo, en coordinación con las demás Secretarías involucradas, tiene la facultad de interpretar los presentes lineamientos y mecanismos de operación, incluyendo los aspectos no previstos en las mismas.





GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS





GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS



Órgano de Comunicación Oficial de la Administración Pública del Republicano Ayuntamiento
de Reynosa, Tamaulipas.

Edición número 113, julio 10, 2024.

Responsable: Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento

Coordinación: QFB. Alicia De León Peña, Directora del Archivo Municipal

Diseño Editorial: LDG. Denisse A. Salas Guajardo **Edición:** Lic. Leslie De León Loredo

Consulta en línea
www.reynosa.gob.mx